



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 004/2015

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS E INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079/2014 “por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones N° 005/2015 cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS E INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, relacionados a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 004/2015
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS E INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	13 DE MARZO DE 2015

*Michel Roa
V.R.
13/03/2015*

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LLANOGAS S.A
E.S.P

Carta de presentación de la oferta	FOLIO 1 Y 5 CUMPLE
Anexo No. 2	FOLIOS 26 Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico.
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Cédula de Ciudadanía. FRANCELY GOMEZ RIVAS	FOLIOS 6 AL 9 CUMPLE C.C. FOLIO 12
Constitución de Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA
Manifestación de interés en el proceso de selección	NO APLICA

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

Garantía de seriedad de la oferta	NO APLICA
Registro Único Tributario	FOLIO 14 CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIOS 18 Y 20 CUMPLE
Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIO 21 Y 24 CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIO 15 CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida DAFP	FOLIO 25 CUMPLE

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

DIANA CASTRO QUEVEDO
 Abogada Contratista Vice Rectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
 Profesional Evaluador Jurídico

	DE REFORMA Y MEJORA	FECHA: 15/05/2019
	PROCEDIMIENTO LICITACIONES	LECCIÓN: 0
		CODIGO: RR-GR-01

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
 Email: juridica@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION TECNICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Michel Roca
VPU
13-03-2015

EVALUACION TECNICA

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de Contratación superior al 10% de La Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 004 DE 2015

Una vez revisada La propuesta hecha por La empresa GASES DEL LLANO S.A. E.S.P. En mi calidad de Profesional Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

REQUISITOS (DESCRIPCIÓN)	CALIFICACIÓN Y Nº DE FOLIO
<p>a) El oferente deberá allegar junto con su propuesta Los siguientes documentos: Propuesta económica Anexo N° 2, diligenciarlo de forma clara, precisa, y cierta de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.1 del pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.</p> <p>Para efectos de definir el valor a tener en cuenta en el momento de establecer el menor valor de Las propuestas que se presenten se tendrá en cuenta el valor del combustible denominado como CORRIENTE, por lo que en La propuesta económica presentada se deberá definir solo los precios de cada una de Las clases de combustible a suministrar (Diesel, Corriente, Extra y GNVC).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Calibración: El proponente deberá presentar el certificado de calibración de Los surtidores, homologados con la media estipulada por La UPME, de acuerdo al Decreto 1521 de 1998, artículo 40, literal A, numeral 4. ✓ Licencia de Bomberos: El oferente deberá presentar La licencia de bomberos vigente, expedida por La Alcaldía Municipal. ✓ Registro y Aforo de Tanques: Los oferentes deben presentar copia del Certificado de Registro y aforo para Los tanques emitido por el fabricante en el momento que se hace La instalación de Los mismos en La estación. Dicho documento debe expresar La capacidad y cantidad de tanques que posee La estación de servicio oferente. ✓ Documentos que acredite el suministro de combustible por parte del proveedor mayorista: El oferente debe presentar un documento expedido por el proveedor mayorista de combustible el cual surte del mismo al oferente. ✓ Autorización para Ejercer La Actividad de Distribuidor Minorista de combustibles Líquidos Derivados del Petróleo: El proponente deberá acreditar que posee autorización para ejercer La actividad de distribuidor minorista de combustibles Líquidos derivados del petróleo en el territorio Colombiano, cumpliendo con Las exigencias del decreto 4299 de 2005. Dicha autorización debe ser expedida por el Ministerio de Minas y Energía o por La Autoridad en quien este delegue para el caso de Los Distribuidores Minoristas según el Art. 1 resolución N° 82588 de 1994. ✓ Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (D.N.E.) vigente. 	<p>Si cumple, folios N° 26, 27 al 63, 64 al 65, 66 al 70, 71, 72 al 77 y 78 al 96</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Tel: 6616800 Ext. 109
Servicios.generales@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

<p>b) Aceptación Condiciones Mínimas: Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar, deberán manifestar por escrito, que están en capacidad de suministrar el COMBUSTIBLE requerido, en las condiciones técnicas que se establecen en el Título 12.2: Documentos Técnicos, Literal b.</p>	<p>Si cumple, folio N° 97 al 99</p>
<p>c) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución del tercer nivel del siguiente código según el clasificador de Bienes y Servicios de Las Naciones Unidas UNSPSC:</p> <p>SEGMENTOS: 78 FAMILIAS: 18 CLASES: 17 PRODUCTOS: 00: servicio de soporte del llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos.</p> <p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen. Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva.</p> <p>Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 1510 de 2013, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Obligatorio.</p>	<p>Si cumple, folio N° 100 al 103</p>
<p>d) Deberá allegar CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique a la entidad que está en la disposición y cuenta con la capacidad de suministrar todos y cada uno de los bienes y servicios requeridos en la presente invitación. Obligatorio.</p>	<p>Si cumple, folios N° 104</p>
<p>e) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual con los datos</p>	<p>Si cumple, folios N° 105 al 130</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Tel: 6616800 Ext. 109
Servicios.generales@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

de contratante, cuantía y códigos se tenga la certeza que es el que se está acreditando. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Actividades realizadas

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. Obligatorio.

Si cumple, folios N° 105 al 130

Valor de La Propuesta: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000.00)**

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación Invitación Superior al 10% N° 004/2015.

Se sugiere contratar con GASES DEL LLANO S.A E.S.P por cumplir con los documentos técnicos, con las características solicitadas por esta dependencia y previamente publicadas en la página web de la universidad.

Cordialmente,

JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO
Profesional Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Tel: 6616800 Ext. 109
Servicios.generales@unillanos.edu.co

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Profesional Jurídico, Jefe Servicios Generales (Técnico), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS E INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, a la firma **LLANO GAS SA**, identificada con NIT 800.021.272-9 y representada legalmente por la señora FRANCELY GOMEZ RIVAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.318.028 expedida en Bucaramanga.

Original Firmado
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Abg. Karls Michel Roa.